

Tipo de proceso: divorcio
Número de radicación: 2022-0036
Auto. No. 1422



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, agosto primero (1) del año dos mil veintidós (2022).

Se ordena requerir a la Curadora Ad-Litem designada dentro de este proceso, Dra. MONICA BUITRAGO para que conteste la demanda, cuyo traslado le fue efectuado el día 22 de JUNIO pasado, a través de correo electrónico. Contestación que deberá presentar en el plazo de ejecutoria del presente proveído.

Por el Centro de Servicios, líbrese el respectivo oficio al correo electrónico de la Curadora ad-litem, así como inténtese la comunicación telefónica para tal fin y déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af1453658ae505fa0c4d22f1912eb1f741549aa231a6dd909fa14b8cd9db26d6**

Documento generado en 01/08/2022 11:13:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>